

**Señorita
Roberta Madeline Megson Villao
Ciudad.**

De mi Consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía " CITYSAN S. A." celebrada el día viernes 08 de Octubre del 2012, resolvió designar a usted como PRESIDENTE de la compañía por un periodo de cinco años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

En virtud del cargo conferido, le corresponde los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo primero y vigésimo segundo especialmente.

La compañía, se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 26 de abril del 2005, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo; aprobada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo en Resolución Nº 000206 del 2 de Mayo de 2005, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

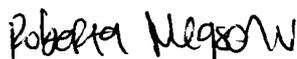
Atentamente,



Jacob Emilio Megson Villao
GERENTE GENERAL

Bahía de Caráquez, 2012-10-08

RAZON: Acepto el cargo.- Bahía de Caráquez, 2012-10-08



Roberta Madeline Megson Villao
Nacionalidad Ecuatoriana
Domicilio Calle Daniel Hidalgo 205 y C. Hurtado
C. C. 130746372-7
Teléfono 2-691778



República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

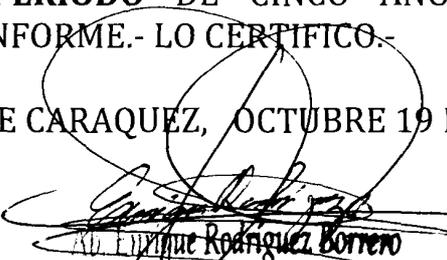
ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE:

CERTIFICO:

QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO,
CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO **(056)**, DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO **090** AL FOLIO **022** DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO DE **PRESIDENTE** DE LA COMPAÑÍA CITYSAN S.A.-**A FAVOR** DE LA SEÑORITA ROBERTA MADELINE MEGSON VILLAO.-POR UN **PERIODO** DE CINCO AÑOS.- EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, OCTUBRE 19 DEL 2012




GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCRE

